

1000-60.6

RESOLUCION RECTORAL No. 0765
07 JUN 2019

Por la cual se asignan cupos para el primer semestre del programa de Medicina para el periodo académico julio/diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
 en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No.010 del 12 de agosto de 2014 se aprobó el programa denominado PREMEDICO en el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el artículo 9° establece conceder el ingreso al Programa de Medicina a los mejores quince (15) estudiantes del total de estudiantes del Premédico acogiendo los siguientes criterios:

- Promedio igual o superior a 4.0 (cuatro punto cero)
- Asistencia igual o superior al 90% en cada asignatura
- No haber perdido ninguna asignatura
- Presentar excelente conducta

Parágrafo: si se diera un empate para definir un último cupo de acceso al Programa de Medicina a través del Premédico, se definirá en primera instancia por el mayor puntaje al sumar los componentes introducción a la Biología, introducción a la Física y Morfofisiología Básica, y en segunda instancia por el mayor puntaje en la prueba Saber 11.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2065 se estableció el calendario académico y el costo para el curso de PREMEDICO para el periodo académico 2019-1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: conceder el ingreso al programa de Medicina para el periodo académico 2019-2 a los mejores estudiantes del curso Premédico de un total de ciento ocho (108) estudiantes; de los cuales cuatro (4) cumplieron con los criterios establecidos

ARTÍCULO SEGUNDO: conceder el ingreso al programa de Medicina a los siguientes estudiantes:

	Código	Nombre del Estudiante	Materias Matriculadas	Materias Aprobadas	Materias Reprobadas	Promedio General
1	732191002	REYES MARTINEZ JAIME ESTEBAN	7	7	0	4.47
2	732191070	GARCIA ROJAS VALENTINA	7	7	0	4.37

